



IDPAC



CIRCULAR - IDPAC N.º 022 DE 2023

DE: DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DISTRITAL DE LA PARTICIPACIÓN Y ACCIÓN COMUNAL -IDPAC.

PARA: AGREMIACIONES O ASOCIACIONES DE PROPIEDAD HORIZONTAL Y SECTOR COMUNITARIO Y VECINAL DE BOGOTÁ D.C. Y, COMUNIDAD EN GENERAL.

OBJETO: Modificar el calendario del proceso de postulación de agremiaciones o asociaciones de propiedad horizontal y agremiaciones Distritales de asociaciones comunitarias vinculadas al sector comunitario y vecinal al Consejo Territorial de Planeación Distrital.

De conformidad con las facultades legalmente asignadas al Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal -IDPAC, en especial las conferidas por el literal a del artículo 53 del Acuerdo Distrital 257 de 2006 y en cumplimiento de lo establecido en el Decreto Distrital 580 de 2023 Por el cual se reglamenta el Acuerdo 878 de 2023 en su artículo nueve (9) *Entidades encargadas del apoyo logístico y administrativo para la elección de delegados al Consejo Territorial de Planeación Distrital – CTPD*; el Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal – IDPAC convocó mediante Circular 021 de 2023 a las agremiaciones o asociaciones de propiedad horizontal y agremiaciones Distritales de asociaciones comunitarias vinculadas al sector comunitario y vecinal a presentar su postulación para ser parte del Consejo Territorial de Planeación Distrital. Ante el número de postulados y la convocatoria realizada por la Secretaria Distrital de Planeación se realizan modificaciones al cronograma de postulación en los siguientes términos:

1. Cronograma

Teniendo en cuenta el número postulados a la convocatoria y las indicaciones determinadas por la Secretaria Distrital de Planeación, se modifica el cronograma para la postulación de agremiaciones o asociaciones de propiedad horizontal y agremiaciones Distritales de asociaciones comunitarias vinculadas al sector comunitario y vecinal al Consejo Territorial de Planeación Distrital de la siguiente manera:

CRONOGRAMA POSTULACIONES	
Actividad	Fecha
Inscripción de las postulaciones	19 de diciembre de 2023 al 22 de enero del 2024



IDPAC



Publicación postulaciones habilitadas

25 de enero del 2024

Con la presente se modifican el cronograma de los términos de referencia de la convocatoria.

La presente Circular se firma en Bogotá, D.C., 26 de diciembre de 2023.

ALEXANDER REINA OTERO

Director General

Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal - IDPAC

Proyectó	Marialejandra Esguerra Forero – Gerente de Instancias y Mecanismos de la Participación <i>af</i>
Revisó	Eduar Martínez Segura – Subdirector del Asuntos Comunales <i>[Signature]</i>
Aprobó	Ángela María Beltrán Ortega- Asesora Dirección General IDPAC